

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y POLÍTICAS DE CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE ABRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA REFORMA DE BLOQUE DE VIVIENDAS EN C/ RÓDANO, 10 DE CÁCERES. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 180151104OBR.

Concluido el inicio del expediente de contratación de la obra de referencia y constando en el mismo los documentos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, de conformidad con el artículo 110, del mismo texto legal, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales sobre delegación de atribuciones en materia de contratación de 11 de febrero de 2016 (DOE nº 38 de 25 de febrero de 2016),

RESUELVE:

1.- Aprobar el Expediente de Contratación de la obra REFORMA DE BLOQUE DE VIVIENDAS EN C/ RÓDANO, 10 DE CÁCERES, así como el gasto necesario por el siguiente importe:

▪ Importe SIN IVA:	1.123.405,19 €
▪ Importe de IVA:	235.915,09 €
▪ IMPORTE TOTAL:	1.359.320,28€
▪ Valor estimado del contrato:	1.123.405,19 €

Con cargo a:

Anualidad	Importe €	APLICACIÓN	PROYECTO
2019	1.359.320,28 €	1104 261A 63200	20171105001600

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas

3.- Iniciar el proceso de adjudicación por el procedimiento Abierto, con base en los artículos 156 y s.s. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a los siguientes criterios directamente vinculados al objeto del contrato

- Proposición económica
- Ampliación del plazo de garantía
- Extensión del control de calidad
- Mejoras de valoración automática
- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo
- Memoria de seguridad y salud

Mérida, 13 de diciembre de 2018

**LA SECRETARÍA GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA
Y POLÍTICAS DE CONSUMO**

P.D. del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales. Resolución de 11 de febrero de 2016
(D.O.E. Nº 38 de 25 de febrero de 2016)



Fdo.: María Isabel Moreno Duque